

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA

DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5	Pesetas
Semestre	2.75	
Trimestre	1.50	

Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea con testación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

PROTESTAMOS

La Educación, revista decenal de primera enseñanza que se publica en esta ciudad, y que dirige un librero y habilitado de varios maestros, ha tenido la infeliz ocurrencia de meterse á consejera de la clase, y lo hace en la siguiente forma:

«Supongamos, por ejemplo, que el poco práctico Maestro, colocado ante una sección de niños, pretendiese dar á conocer los casos gramaticales, y se expresase en la forma siguiente: Sres., reconocida fué la sabiduría de Salomón en aquellos tiempos que se pierden en la noche de la Historia; padre de las musas se llamó al insigne autor de la nunca bien ponderada *Iliada*, que tanto esplendor dió á Grecia, patria del poeta que creó el Olimpo; pero ni éstos ni otros muchos que deben su fama á la ignorancia de tan remotos tiempos, podrán compararse á los que, como yo, se dedican á la instrucción é educación de la niñez, transmitiendo los conocimientos de que carece la totalidad de las gentes, porque no hay autor ni libro que de esta materia haya tratado.

Voy á tratar de los mal llamados *casos gramaticales*, de los que muchos se ocupan sin comprenderlos.

Se explica perfectamente que se hable de *casos patológicos* en la ciencia de Galeno (si es que Galeno ha existido); admitimos la denominación de *casos*... de conciencia, á que algunos pintan verde; pero el *caso gramatical* es un enorme disparate debido á la obsesión de cuatro gramáticos rancios que han bebido en antiguas y desacreditadas fuentes.

Se dirá que la Real Academia los admite; pero además de tratarse de una autoridad muy discutida y mal llamada real, pues ni siquiera llega á céntimo, su texto está asaz desacreditado, y no hay autor de mediana valía que haga uso de las tonterías que presenta en forma de reglas indigestas y faltas de método.

¡Ah, señores! Yo, que me creería rebajado comparándome con los atrevidos que de Gramática hablan, sin entenderla, no he visto texto alguno, ni conozco teoría que de esa materia tan importante trate, y es que no hay tales *casos*, según ya he esbozado al principio, sino cambios diversos en algunas palabras y variaciones de significado en otras, á que yo llamaría *pequeñeces gramaticales*.

¿Me habrán comprendido ustedes con sus *cortas* inteligencias? Mañana lo veremos.»

¿No es verdad que el Maestro debe huir de esta clase de explicaciones que lo ponen en ridículo?

Bien sabemos que se nos calificará de exagerados,

porque se creará que no hay Maestro que tenga tan alto concepto de su persona y tan poco conocimiento del niño pero es bueno que el cuadro resulte recargado para evitar ese defecto que puede convertir al que lo tiene, en una especie de *caballero andante* de la pedantería española.»

Como no hay ni ha habido nunca ningún maestro capaz de ensartar, ni de concebir siquiera, tal cúmulo de disparates, el consejo huelga por completo, y nada diríamos de él si no lo reputáramos, como lo han reputado muchos comprofesores, una ofensa imperdonable á la clase, mayor que todas las debidas á sus más implacables enemigos.

Protestamos, pues, contra ella en nombre propio y en el de todos nuestros comprofesores, ninguno de los cuales se atreverá á defender, ni siquiera á disculpar, la publicación de las líneas transcritas.

Si nosotros fuéramos aficionados, como el colega aludido, á dar consejos á quien nos los pide ni quizá los necesitara, ejerceríamos también en esta ocasión de asesores, recomendando al autor del desdichado escrito que no vuelva á meterse en camisa de once varas, y que procure cumplir mejor su deber, como los maestros, aun los menos prácticos—á quienes por lo visto supone desprovistos de sentido común—cumplen el suyo.

EL MONOPOLIO EN LOS LIBROS

Aunque con bastante retraso,—retraso debido sin duda al extravío de otro artículo escrito bajo el mismo epígrafe,—vamos á continuar hoy nuestra prometida tarea.

Que el monopolio es un absurdo, ya lo hemos probado, y no hay para qué insistir sobre lo mismo; que engendra la rutina y mata las iniciativas del individuo, es otra verdad de á folio; y que es la rémora más grande en los libros de enseñanza, también es cierto, como pronto vamos á probar.

En todo tiempo y lugar se ha repetido que el privilegio es odioso, y como el monopolio es un

privilegio de los más repugnantes, debe ser condenado por atentatorio á la libertad humana.

En efecto; ¿qué significa la venta exclusiva de un artículo cualquiera en unas manos únicas? La muerte de la competencia, la condenación del contrato, la nulidad del tráfico y la parálisis y el entumecimiento. Seguro el monopolizador de libros de que exclusivamente él solo puede expender la mercancía, no se afanará por mejorar la calidad, ni introducirá economía en el precio, porque sabe de antemano que, bueno ó malo, el comprador ha de adquirir el libro por fuerza, sea como quiera.

Por otra parte, el hombre aficionado al estudio de una ciencia monopolizada, pensará poco en conseguir mejoras, en presentarla bajo diferente aspecto, porque sabe también que obtendrá por premio las iras endemoniadas del monopolizador, que le perseguirá de muerte, y la indiferencia del público que se deja engañar de los títulos pomposos, de la propaganda insensata de los que son acariciados por la influencia oficial, del oropel y hojarasca que se expenden bajo el vanidoso título de *venta á la exclusiva por real privilegio*, como si los reales privilegios y las órdenes reales académicas mejoraran la obra.

Aunque la comparación no es muy edificante, el monopolio en los libros es parecido al proceder de ciertos taberneros de pueblos en que no se cosecha vino. Tienen éstos (los taberneros) la venta exclusiva, mediante el pago de cierta cantidad ó sin obligación alguna. Como están seguros de que el vino se consume y de que nadie puede ir por él al punto en que la vid se cultiva, ejerciendo de sacerdotes sin estola y sin órdenes sagradas, apiadados de la salvación del aromático líquido, deseosos de que no muera en pecado original, lo bautizan, poniendo así un freno á los empujes del neófito y cobrando al público por este favor el mil por ciento del valor primitivo del báquico licor. Los cotidianos bebedores tragan el menjurje sin protestar de semejante indignidad y se dan por sobradamente satisfechos con poder humedecer sus fauces en cualquier ocasión que á bien tengan.

No falta alguna persona honrada que protesta de semejante abuso; pero por eso los piadosos taberneros no se enmiendan. Ya saben que esas protestas son como gota de agua caída en un volcán hirviente.

Esto mismo sucede con el monopolio de los libros. El monopolizador no atiende al buen servicio del público, sino á sus peculiares intereses. ¿Que el progreso reclama mejoras? Como si no; las condiciones del monopolio le prohíben que atienda á las exigencias del progreso. ¿Que la pedagogía marca nuevos rumbos en la exposición de la materia? Podrá ser verdad; pero el monopolio se rie de esas vulgaridades pedagógicas, y sigue en sus trece ó... en sus mil y quinientos. Tonterías pedantescas; modificaciones risibles; metodología destructora serán siempre para el libro monopolizado todos los adelantos, todas las innovaciones que la experiencia y el sano criterio piden á grandes voces.

De atentado contra la pureza de la ciencia tacha el monopolizador toda iniciativa que mejore, que abra nuevos horizontes, que tienda á vulgarizarla y hacerla ásequible á todas las in-

teligencias y á todas las fortunas... ¡Como si la pureza consistiera en esto!

Y sucede lo que no puede menos de suceder: que los libros monopolizados se distinguen por la hinchazón de estilo, por la frase rebuscada, saturada de atildamientos, por la falta de lógica, por la ausencia de buen método, por la mucha obscuridad y por no pequeñas superfluidades... Ah!, y por lo elevado del precio.

Ahí está el famosísimo cuanto inútil *Epítome de Gramática* por la R. A., que no nos dejará mentir; ahí está la *Gramática* por la misma docta Corporación, que se distingue por dos cualidades principales: la nulidad de lógica y la abundancia de reglas y triquiñuelas que riñen de verse juntas; ahí están los *Catecismos de Doctrina cristiana*, sin condición alguna recomendable, excepción hecha de la pureza teológica y moral.

Y así nos crece el pelo. Viviendo con cien años de retraso en materia pedagógica, y unos doscientos por lo que á la enseñanza del habla y del dogma y la moral se refiere.

¿Qué extraño, pues, que el niño y aún el adulto sientan hastio y aversión por estos estudios? Variemos de plan; presentemos la ciencia bajo aspecto más atractivo, y dejaremos de marchar á la zaga de los países civilizados.

Verdad que esto mismo que solicitamos se va consiguiendo; pero no por esfuerzo del espíritu monopolizador, sino por el valioso impulso de la iniciativa particular y del magisterio, que dando un mentís al monopolio, presenta en el terreno de la práctica con mejor método y estilo mucho más sencillo y práctico el objeto de esas ciencias ó artes monopolizadas, sin hacer caso de los privilegios del monopolio insensato ni de las conminaciones irracionales de ciertas autoridades puritanistas que, aun contra su sentir, quieren aparentar que son los defensores más decididos de las leyes positivas monopolizadoras, como si pudiera merecer respeto lo absurdo, lo monstruoso, lo injusto, lo abusivo... todo, en fin, lo que se oponga á la ley eterna del progreso humano y del bienestar social.

V. SANTÍN.

LA ETERNA CUESTIÓN

V

No saben declinar

Se dice que está en acusativo una palabra cuando es término directo de la significación del verbo; y en dativo cuando en bien ó en mal le afecta la significación del verbo. Y se nos ocurre preguntar: ¿puede una palabra representar la idea término directo de la acción de un verbo sin afectarle en bien ó en mal la significación de dicho verbo, y recíprocamente, puede una palabra recibir el bien ó el mal de la significación del verbo, sin ser término directo de dicha acción ó significación? No.

Porque ninguna idea sobre la que se ejerza la actividad del verbo dejará de ser afectada en bien ó en mal, según el carácter de la modificación que le imprima la actividad expresada por

el verbo, ni ninguna otra idea que reciba el bien ó el mal podrá recibirlo en tanto que no sea el término directo de la acción del verbo. El bien ó el mal recibido no se recibirá sino á condición de que la acción expresada tenga la imprescindible dirección de sujeto á idea favorecida ó perjudicada.

Y por ser vagas y demasiado generales las definiciones de estos dos casos gramaticales, los Sres. Díaz Rubio (*el Misántropo*), Salazar y un señor Ferrer, entre otros, han discutido largo y tendido sobre los presuntos verbos con dos acusativos sin poder venir á un acuerdo.

Se afirma que en: *el maestro enseña la Gramática á los niños* hay dos acusativos, uno de persona y otro de cosa; y se objeta por los contrarios que *niños* está en dativo y *Gramática* en acusativo. Parece natural que unos ú otros tengan razón; ¡pues no señor! las dos partes yerran por igual. Yerran los primeros porque en la oración discutida hay un acusativo y un dativo, y yerran también los segundos porque *niños* es acusativo y *Gramática* ablativo.

¿Quién negará que la actividad del maestro tiene por término directo á los niños? ¿Y quién afirmará con igual razón y convencimiento que hay una Gramática enseñada y otra por enseñar? La calificación de enseñados cuadra perfectamente á los niños sobre quiénes se ejerce la actividad del maestro, pero no á la Gramática, á la que, por lo que significa, le repugna esta calificación. Gramática no es la cosa enseñada, es la materia de la enseñanza; la cosa enseñada son los niños. Nótese estos dos ejemplos:

El maestro enseña la Gramática (arte), á los niños.

El maestro enseña la gramática (libro, volumen), á los niños.

Se nos objetará que en el primer caso enseñar equivale á instruir, y en el segundo á mostrar. Pues por eso. Si se sustituye tendremos: *el maestro instruye EN Gramática á los niños*; esto es, en, materia de la instrucción, ablativo, no acusativo según se cree; y *el maestro muestra la gramática á los niños*; esto es, la Gramática, término directo de la acción de mostrar.

¿Hay realmente verbos con dos acusativos, uno de persona y otro de cosa? Creemos que no.

{ Yo oigo la canción al ciego.
Yo oigo la canción del ciego.
Yo oigo al ciego en su canción.

{ Yo azoto las nalgas al niño.
Yo azoto las nalgas del niño.
Yo azoto al niño en las nalgas.

Yo oí el ¡IL SANQUE! á la Pezzana.
Yo oí el ¡IL SANQUE! de la Pezzana.
Yo oí á la Pezzana en el ¡IL SANQUE!

¿Cuál es el término directo de la acción de estos sujetos? La persona desde luego, no la cosa. ¿Y por qué la cosa en estos ejemplos y en otros muchos toma la forma y situación aparente del acusativo? Porque entre una y otra (persona y cosa), hay una relación íntima, de parte y todo, de continente y contenido, y el lenguaje, que gusta de los giros, rompe aparentemente el rigorismo lógico.

Repárese cómo esto es cierto:

Yo premio los adelantos al niño.

Yo doy premios al niño.

¿Quién negará que lo premiado es el niño? ¿Quién dirá que lo premiado son los adelantos? Y quien lo diga, ¿cómo podrá premiarlos? ¿Dando premios? ¿A quién, á los adelantos, al niño? Se premia *al* niño por sus adelantos; los adelantos no pueden premiarse, porque *ellos* no son nada sin el niño capaz de hacerlos.

Pero en la segunda oración, como entre *premios* y *niño* no hay la relación íntima á que aludimos antes, *premios* es á todas luces acusativo y *niños* dativo y bien dativo.

{ *El general mandó dormir á los soldados.*

{ *El general mandó hacer fuego á los soldados.*

Estas oraciones han ocasionado una buena controversia entre Salazar y Díaz Rubio. El segundo sostiene que hay dos acusativos: *dormir* ó *hacer fuego* y *soldados* y el primero que *soldados* es dativo. *El Misántropo* no reparó sin duda en el absurdo que resulta al afirmar que la actividad del *general* termina en *dormir* ó en *hacer fuego*, y Salazar, no reparando en que todos los acusativos reciben también el bien ó el mal de la significación del verbo, argumentó mal, creemos, al afirmar que *soldados*, la cosa mandada, es un dativo. Mejor y más lógica resolución tiene la cuestión haciendo una sola masa elocutiva de *mandar-dormir*, y al igual que en las expresiones adverbiales, muchas ideas agremiadas forman una sola; así el *dormir* sería un complemento del mandato. Porque si en: *el carpintero hace la mesa*, mesa es acusativo, que lo es, y en: *el jefe manda retirar las tropas*, retirar es también acusativo, y en: *el niño sufre un trastorno*, *trastorno* también lo es, de concesión en concesión y de acusativo en acusativo, bien podríamos exclamar que el mundo lo hizo Dios solo de acusativos.

Los gramáticos se encariñan con la regla de que el acusativo es la palabra que contesta á la pregunta: qué y el verbo, y esto es verdad en:

Dios premia al justo.

El bien redime al hombre.

La fe hace milagros.

¿Qué premia, qué redime, qué hace?, *al justo*, *al hombre*, *milagros*. Pero no sirve la tal regla para estos otros ejemplos:

El hombre nace desnudo.

El justo entra en el cielo.

La madre llora sus penas.

¿Qué nace? *el hombre*; ¿qué entra? *el justo*; ¿qué llora? *sus penas*.

Y he aquí que los sujetos resultan *acusativos* de verbos *intransitivos*.

¡Buen milagro! Un sujeto que no es sujeto y un tránsito en lo intransitivo. Fiémonos de las reglas gramaticales.



DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Discurso pronunciado por D. Rafael M. de Labra en el Congreso de los Diputados, en la sesión del día 30 de mayo último, al discutirse el presupuesto de Fomento.

(CONTINUACIÓN)

Pero hay más en la organización de estas escuelas normales; hay que distinguir dos cosas: la normal central y las normales de provincias. La normal central debe ser tan grande, tan ilustre, tan robustecida y prestigiada como el doctorado de la Universidad. Buena prueba de ello es que en la Nación francesa toda la obra realizada en este ramo importantísimo de la enseñanza ha podido dar motivos de debate acerca de su mayor ó menor extensión, acerca de si el régimen laico es bueno ó malo, ó respecto de si la organización de la enseñanza en tales ó en cuales grados es más ó menos aceptable; pero hay una afirmación positiva respecto de la cual no cabe discutir: la creación de las dos grandes normales centrales, la de Fontenay aux Roses y la de Saint-Cloud, que son acaso las dos instituciones de enseñanza que en estos últimos veinticinco años han repercutido más y han sido objeto de mayores elogios; porque esos dos grandes centros docentes, constituidos en las proximidades de París, cuyos profesores hacen todos los días el viaje desde París, donde suelen tener su residencia, á la institución en que desempeñan sus cátedras, se han constituido utilizando, no sólo los poderosos medios y recursos de Francia, sino los de toda Europa.

Por eso, allí no solamente se han distinguido ilustraciones como la de Pecaud, que hace poco se ha retirado de la enseñanza, sino eminentes profesores del extranjero; y no sólo van allí alumnos franceses, sino que asisten alumnos de Inglaterra, de España, de Suecia, del centro de Alemania, revisiendo aquella institución un carácter cosmopolita y un alto sentido de transcendencia á la enseñanza que le da carácter, prestigio y refulgencia, sobre todos los ramos de la cultura general.

Así, pues, Sres. Diputados, yo estimo que este punto es en el que debemos fijar nuestra atención, despojándonos de toda clase de preocupaciones; debemos ver en el profesor normal un profesor de interés, de importancia, digno de los respetos que tengan los profesores más ilustres, los más respetables y los más eminentes de la Universidad.

Ahora bien; no puede ser más deplorable la actual organización de nuestras escuelas normales, y no hay que buscar ejemplos de muy lejos. Recientemente, en tiempo del Sr. Linares Rivas, uno de los últimos Ministros del partido conservador, se trató de hacer una reforma presentando un proyecto en que cabía la duda de si era de reglamento ó de ley. A mi juicio eso es materia de ley; pero no lo discuto. Lo cierto es que ese proyecto se llevó, mediante la cooperación de talentos muy reconocidos, y previos trabajos muy exquisitos de todas las personas que tomaron parte en aquella especulación pedagógica y política, al Consejo de Instrucción pública, donde se debatió ampliamente el asunto. Pero ha salido del Consejo en condiciones poco viables en cuanto á la forma, porque creo que hay no menos de cinco ó seis votos particulares, y en cuanto al fondo, porque resulta un conjunto tal de aspiraciones diversas que constituye una verdadera contradicción. Pero de todas maneras, digo y repito que es materia de ley, puesto que implica una reforma en la de Instrucción pública de 1857.

En la actual organización de nuestras normales hay tres problemas á resolver: los interinos, los programas y el número de Escuelas. El problema de los interinos realmente es vergonzoso. Con arreglo á la ley esas cátedras se deben proveer por oposición; y no digo yo, ¿quién lo dirá á estas alturas? que la oposición sea siempre el mejor sistema aplicable á la provisión de cátedras; pero mientras aquí no se corrijan abusos en que todos tene-

mos parte, mientras no arraigue la autonomía universitaria y de los grandes centros docentes, la oposición es la ley, y á la ley hay que atenerse.

Todos los cuidados deberán ser pocos para mantener y fomentar los prestigios de los grandes elementos educadores de la sociedad; es fundamental que el que va á enseñar al niño y á darle una educación moral, el maestro y el sacerdote vivan en una esfera moral superior; es un espectáculo tristísimo el del maestro falseando la ley, haciendo para obtener una cátedra verdaderos chanchullos que anulan toda la condición moral y fundamental de la enseñanza.

Este procedimiento de los interinos, en cuya virtud ha entrado en las escuelas normales todo el mundo de la manera que puede obtenerse un destino cualquiera, al punto de que hoy puede afirmarse que serán muy pocos los profesores propietarios en las normales, constituye una negación de la verdadera condición del educador.

Y no es que yo crea que todos los profesores interinos no valen; conozco bastantes que merecen consideración y respeto; es que cuando hablo aquí de estas cuestiones ataco sólo el sistema, y afirmo de manera positiva y clara que mientras exista la ley de 1857 los destinos de profesor deben darse á la oposición, que desde 1867 no se ha hecho una sola oposición, y que todas las vacantes se han cubierto con profesores interinos, llegando á constituir este sistema casi un estado definitivo, que quebranta la primera condición moral de la institución que yo quisiera se mantuviese en todo su prestigio.

Después del año 1895 en que el Gobierno del partido conservador dió el decreto prohibiendo el nombramiento de interinos, no se ha vuelto á hacer ningún nombramiento ni se ha provocado oposición alguna para llenar las vacantes que necesariamente tienen que existir. Porque bueno es que se sepa que las dos terceras partes de los profesores de las normales son interinos; que no hay oposiciones nada menos que desde 1867, y que hay algunas normales de maestras que no tienen ni una profesora, y hay normales de maestros que tienen un solo profesor. El Sr. Conde de Xiquena, en diciembre de 1877, decretó que se proveyeran provisionalmente en terna, las vacantes por los Rectores universitarios; pero esto no ha producido hasta ahora más que dos propuestas. Pero nadie se ha acordado del ascenso por concurso de los profesores propietarios. Los concursos están en suspenso desde 1886. Hay profesor con treinta y tantos años de servicio y 2.000 pesetas de sueldo. Y las mejores plazas, como las de la Central de Madrid, están ocupadas por interinos.

El Sr. Conde de Xiquena, también en diciembre del 97, anunció á concurso las plazas de directores de normales de toda España. Creo que los expedientes del concurso están en el Consejo de Instrucción pública; pero están hace mucho tiempo, y me voy temiendo que lleguen las vacaciones y quede la cuestión en suspenso, con gravísimo daño del derecho de meritisimos profesores y del prestigio y la bondad de la enseñanza pública, necesitada hoy, como nunca, de persona viril, satisfecho y bien orientado.

Lo que pido, pues, al Sr. Ministro, y lo que requiero, es la urgencia de que tome medidas respecto á este particular, sin que me satisfaga la protesta á que me adelanto, que quizá haría S. S. ú otro, de que se trata de hacer una reforma más amplia, porque desconfío mucho en cuanto se habla de reformas trascendentales y definitivas. Es claro que tan importante cuestión está reclamando una reforma trascendental; ¿pero cómo he de querer yo que no se regularice nada de esto hasta que se haga la ley definitiva? Lo que deseo es que, entre tanto, se cumpla la ley de 1857, porque tengo por cierto que, buscando lo mejor, todo seguirá lo mismo: los interinos como interinos; las cátedras sin proveer; la enseñanza abandonada.

Yo le hago justicia, pero yo no sé la suerte que el porvenir reserva al actual Sr. Ministro de Fomento ni á los demás Sres. Ministros que se sucedan en ese banco; yo hago justicia al Sr. Linares Rivas, á sus antecesores y á

odos los Ministros que se han ocupado seriamente en la necesidad de resolver los problemas de la enseñanza; pero como por las circunstancias que atravesamos por los accidentes de la vida política, probablemente desaparecerán del Gobierno sin realizar la tan prometida reforma, mi ruego es el siguiente: el cumplimiento de la ley; que urgentemente se verifiquen los nombramientos que la ley exige cuando se trata de los profesores de las escuelas normales; que se concluyan esos concursos que están para resolverse en el Consejo de Instrucción pública, que se provean las cátedras de las escuelas normales, y que se ponga la atención en la escuela normal de Madrid, en la cual (y no cito nombres por respeto a todas las personas, con algunas de ellas me une amistad y no quiero hablar de sus méritos) se da el caso raro de que estén regentadas las principales clases por profesores interinos. Eso no debe ser; es necesario que concluya esa situación, no dejándola para cuando se dopten soluciones definitivas; hay que solucionar la cuestión desde luego, sin perjuicio de que se adopte lo que parezca mejor en el orden general de estas instituciones. De paso diré que quiero alejar de mí la sospecha de que me propongo pasar por ojo a los catedráticos interinos, porque al fin hay medios de ir obtemperando y salvando las dificultades.

Yo pensé en un principio análogo al que hoy se podría emplear, cuando el Sr. Navarro y Rodrigo se ocupó de las inspecciones de enseñanza, en las que se venían a dividir los cargos en dos grupos: uno para proveer por oposición esos cargos entre los que los desempeñaban con el carácter de suplentes, y otro para abrir por completo la puerta a fin de proveerlos por oposición.

(Se continuará).

Sección Oficial

PROPUESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE ASCENSO

Relación por méritos de las maestras concursantes a escuelas elementales dotadas con el sueldo legal 1.650 pesetas anunciadas en la *Gaceta* de 18 de febrero de 1898 con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: Orihuela y Albacete.

Los nombres escritos con *cursiva* indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O. significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así por ejemplo, O, 625, 12, 3, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 3 meses y 15 días de servicios y título elemental.

- 1 Micaela Boscada y Martos, *Albacete*, 13, 9, 17-40, 0, 16. E. 1 O.
- 2 Mariana Gil Sánchez, *Orihuela*, 13, 9, 17-37, 8, 13. E. 1 O.
- 3 Manuela Guerrero del Valle y Medina, 13, 9, 17-37, 7, 28, S. 1 O.
- 4 Encarnación Gálvez y Rodríguez, 13, 9, 17-37, 7, 25. E. 1 O.
- 5 Graciela Pascual del Valle, 13, 9, 17-33, 2, 7. S. 3 O.
- 6 Rosa Llopis y Andrés, 13, 9, 17-17, 3, 29. S. 4 O.
- 7 Teresa Roda y Poveda, 12, 9, 17-15, 6, 17. S. 1 O.
- 8 Teresa Aspienza y Paul, 11, 3, 24-13, 3, 24. N. 1 O.
- 9 Serafina Cervera y Royo, 11, 2, 10-12, 2, 10. S. 1 O.
- 10 Catalina Mesquida y Masuti, 10, 7, 15-13, 5, 11. S. 3 O.
- 11 María Virtudes de Soto y Corredor, 9, 3, 3-15, 10, 29. S. 4 O.
- 12 Matilde Penagos y Benedito, 8, 1, 4-9, 1, 14. S. 1 O.

- 13 Catalina Roselló y Salas, 6, 11, 26-8, 11, 8. S. 4 O.
- 14 Dolores Rodríguez Villanueva, 5, 11, 27-15, 2, 12. S. 1 O.
- 15 Emeteria Sánchez Martín, 5, 10, 25-39, 9, 9. E. 1 O.
- 16 Consuelo Domínguez y Pérez, 5, 1, 3-19, 4, 25. N. 2 O.
- 17 Isabel Mayor y Farach, 5, 0, 24-6, 0, 24. S. 3 O.
- 18 Teresa Calderón Provacio, 2, 2, 17-35, 5, 21. S. 1 O.

EXCLUIDA

1 Damila Canut Llusca por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo de 1.375 pesetas, que es computable para este concurso.

Ajustada esta propuesta a las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid*, a los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 25 de mayo de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 15 de junio.)

*
**

Relación por méritos de los maestros concursantes a escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.650 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de febrero de 1898, con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: San Sebastián (Beneficencia), Coruña (Hospicio), y las de Lucena, La Unión, Lorca y Yecla, que se hallan provistas fuera de concurso y eliminadas del actual en virtud de lo dispuesto en real orden de 30 de abril último.

- 1 Mariano Prieto, *San Sebastián*, (Benefic.) 23, 0, 17-42, 9, 8. S. 5 O.
- 2 Manuel del Rosal y Valderrama, (1) 26, 6, 16-28, 6, 16. N. 1 O.
- 3 Inocencio Fernández, *Coruña*, (Hospicio) 26, 5, 15-33, 10, 14. E. 3 O.
- 4 Julián Reyes Cruz, 25, 1, 1-25, 1, 2. E. 1 O.
- 5 Modesto Gómez López de Peñilla, (2) 25, 0, 17-28, 1, 15. E. 2 O.
- 6 Manuel Gómez y Calle, (3) 24, 9, 28-26, 2, 28. S. 6 O.
- 7 Julio Roig Compañy, 20, 6, 6-30, 1, 9. S. 6 O.
- 8 José González Casas, 19, 8, 16-21, 0, 13. E. 1 O.
- 9 Joaquín Molner Lozano, 18, 5, 21-18, 5, 21. E. 2 O.
- 10 Fermín Medina y Vallelado, 18, 1, 17-23, 2, 24. S. 1 O.
- 11 Juan José Morenete López, 17, 5, 3-29, 8, 17. S. 3 O.
- 12 Alberto García Muñoz, 17, 1, 1-18, 1, 1. S. 1 O.
- 13 Antonio Pastor Calvo, 16, 8, 17-24, 3, 24. S. 5 O.
- 14 Antonio Gálvez Jiménez, 16, 3, 17-21, 2, 18. S. 5 O.
- 15 Manuel Cabello y Catalán, 16, 3, 16-37, 1, 21. N. 2 O.
- 16 Antonio José González López, 16, 2, 26-26, 9, 16. E. 4 O.
- 17 José P. Bárcena Muñoz, 15, 11, 11-25, 8, 16. N. 1 O.
- 18 José Albí y Ordiñana, 15, 2, 18-39, 0, 18. S. 1 O.
- 19 Santiago Simonet y Jorge, 14, 8, 10-15, 8, 10. S. 2 O.
- 20 José Muñoz Fernández, 14, 4, 17-15, 4, 17. S. 2 O.
- 21 José Margariño Miret, 13, 7, 13-19, 1, 14. N. 5 O.
- 22 Pedro García y Ceballos, 13, 3, 16-13, 3, 16. E. 1 O.
- 23 José Valladar y Serrano (4), 12, 6, 17-13, 6, 17. S. 1 O.
- 24 Agustín de Vicente González, 11, 10, 10-19, 1, 13. S. 7 O.
- 25 Francisco Fatón y Lucas, 11, 3, 21-13, 9, 29. N. 6 O.
- 26 Miguel López y Montosa, 11, 0, 13-29, 7, 23. S. 6 O.
- 27 Germán Larraz y Espeleta, 9, 11, 21-29, 5, 4. S. 2 O.

(1) Por Real orden de 20 de abril de 1898 se provió fuera de concurso la escuela de Lucena que solicitaba, en conformidad a lo anunciado en la *Gaceta* de 18 de febrero anterior.

(2) Por haberse provió la primera que solicitaba en la forma indicada y por haberse eliminado la segunda de este concurso en virtud de resolución de 20 de abril último.

(3) Por haberse eliminado las cuatro primeras en virtud de lo anteriormente indicado, y haberse provió las dos últimas.

(4) Este interesado solicitó, como maestro de párvulos, fuera de concurso las citadas escuelas, sólo posteriormente a la fecha en que se anunció en la *Gaceta de Madrid*, por lo que no le fué atendida su reclamación.

- 28 Pascual Martínez Abellán, 9, 3, 26—12, 4, 26. N. 6 O.
 29 Julián Vicente Queral, 9, 2, 5—19, 2, 23. E. 1 O.
 30 Juan Fernández y Comas, 9, 0, 15—11, 3, 17. N. 2 O.
 31 Rafael Sancho y Bruñó, 8, 6, 18—12, 3, 6. E. 2 O.
 32 José Villarroya Alegre, 8, 6, 17—18, 5, 13. E. 3 O.
 33 Bonifacio García y Gill, 7, 9, 17—35, 9, 17. S. 1 O.
 34 Francisco Guerra y Bernal Bejarano, 7, 9, 17—14,
 7, 17. N. 2 O.
 35 Casto Blanco Cabeza, 7, 2, 21—12, 3, 10. S. 5 O.
 36 Antonio Martín López, 7, 1, 6—24, 0, 16. N. 3 O.
 37 Silverio Ruiz de Batista, 7, 1, 2—19, 0, 17. S. 5 O.
 38 Rafael Martín Peiró, 6, 11, 26—29, 0, 6. E. 1 O.
 39 Froilán Francisco Fuster y Oltra, 6, 11, 26—26, 0,
 40 Juan Bautista Campillo Gran, 6, 11, 21—8, 9, 22.
 S. 3 O.
 41 Victoriano Zabala y Angulo, 5, 11, 27—14, 2, 7.
 S. 2 O.
 42 Manuel Berenguer y Mañas, 5, 10, 11—43, 8, 28.
 S. 1 O.
 43 Gregorio Carandel y Salinas, 5, 6, 28—16, 11, 8.
 E. 4 O.
 44 Manuel Terrones y del Pino, 5, 5, 26—9, 10, 29.
 E. 2 O.
 45 Emilio Miquez Lamas, 5, 3, 17—20, 5, 20. S. 7 O.
 46 Juan J. Fernández Sánchez, 5, 2, 15—18, 10, 22.
 E. 2 O.
 47 Salvador Pradal Sierra, 5, 1, 1—6, 1, 1. S. 1 O.
 48 José López Marín, 5, 0, 28—12, 10, 22. N. 1 O.
 49 José Roig y Luna, 4, 9, 7—15, 11, 13. N. 1 O.
 50 Joaquín Respino Navarro, 4, 9, 1—6, 9, 1. N. 1 O.
 51 Francisco Sánchez Cuchillo, 2, 4, 2—19, 4, 3. S. 2 O.
 52 Eduardo Ferrer Picoso, 2, 0, 12—15, 3, 6. E. 6 O.

EXCLUIDOS

- 1 Manuel Lazo Real, por no llevar dos años disfrutando el sueldo de 1.375 pesetas. Tiene reconocido el sueldo legal de 1.650 pesetas para los efectos del concurso por Real orden de 10 de diciembre de 1895; pero por ser de ascenso este concurso no puede alegar este derecho.
 2 Segismundo Soler y Soler, excluido por contradicción de fecha, por cuyo motivo no es posible clasificarle, atendiendo á su hoja de servicios.
 3 Evaristo Santos Posada, por no llevar dos años de servicios en la última categoría.
 4 Casimiro Santos Posada, por habersele nombrado para la escuela de Yecla, fuera de concurso.
 5 Nicolás Luque Ferrer, por id. para la escuela de Lorca.
 6 Antonio Palma y Castilla, por no llevar dos años de servicio en la última categoría.
 7 Raimundo Alonso Pérez, por disfrutar 1.650 pesetas de sueldo, no puede ir sin el concurso de traslado.
 8 Antonio López Colmenero, por no tener derecho á concursar escuelas de 1.650 pesetas, en atención á no disfrutar 1.375.
 Ajustada esta propuesta á las prescripciones legales vigentes, esta Dirección general ha dispuesto prestarla su aprobación, y que se inserte en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos del art. 29 del reglamento de 11 de diciembre de 1896.
 Madrid 24 de mayo de 1896.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 17 de junio).

**

OBRAS DE TEXTO

Relación de las obras que la Comisión especial del Consejo, ha declarado útiles para que puedan servir de texto en las escuelas de primera enseñanza en sesión de 28 de abril de 1898.

- 1 Silabario Jesús, por D. Primo Primero.—Palencia 1897.—16 páginas.
 2 Cartilla metódica, por D. J. P.—Madrid 1896.—80 páginas.
 3. Catón novísimo, por D. J. Frances.—Valencia 1897.—64 páginas.
 4 Método de lectura, por D. Francisco Pizarro; 4.^a edición.—Cáceres 1886.—47 páginas y 12 carteles.
 5 Método de lectura, por D. Anastasio Andrés.—Madrid 1895; primera parte con 32 páginas; segunda con 32.
 6 Método de lectura, por D. Rufino Blanco.—Madrid 1896.—66 páginas.
 7 La lectura preliminar, breve y sencillísima cartilla catón, por D. Manuel Pérez Gutiérrez, 2.^a edición.—Burgos 1885.—16 páginas.

- 8 El manuscrito infantil, por D. Francisco García Collado.—Valencia 1897.—98 páginas.
 9 Ejercicios de lecturas instructivas, por D. Leopoldo Solier y D. Remigio Pozo.—Madrid 1897.—295 páginas.
 10 Album poético infantil, lectura en verso, por don Antonio Onofre Naverán; 2.^a edición.—Bilbao 1895.—199 páginas.
 11 La abeja infantil, por D. Simón Aguilar; 6.^a edición.—Valencia 1892.—176 páginas.
 12 El pensamiento infantil, primera parte: Catón para niñas.—Madrid 1896.—46 páginas.
 13 El pensamiento infantil, segunda parte: Lenguaje de los niños.—Madrid 1896.—173 páginas con grabados.
 14 El pensamiento infantil, tercera parte: Los deberes de las niñas.—Madrid 1897.—381 páginas con grabados.
 15 El pensamiento infantil, cuarta parte: Enciclopedia para niñas.—Madrid 1897.—471 páginas con grabados.
 16 Delicias infantiles, por D. José Aragón.—Bilbao 1897.—157 páginas con grabados.
 17 Para mi hijo, libro de lectura, por D. Mateo Bustamente. Burgos.—152 páginas con grabados.
 18 Patria, lecturas nacionales, por D. Martín Chico. Madrid 1897.—201 páginas.
 19 La tierra, lecturas, por D. Juan Beneján.—Ciudadela 1891.—1891.—156 páginas.
 20 Las pequeñas historias, por el mismo.—Ciudadela 1897.—150 páginas.
 21 Frases populares, por D. Lope Barrón Málaga 1897.—122 páginas.
 22 España, lectura razonada sobre su historia, por D. Juan Beneján.—Ciudadela 1896.—222 páginas.
 23 Paseos escolares, por S. Arnal.—Pamplona 1897.—122 páginas.
 24 La herencia de los niños. Método de lectura, por D. Vicente Jimeno.—Reus 1883.—166 páginas.
 25 El lazarillo (comedia), por D. Juan Beneján.—Ciudadela 1897.
 26 Arte de la lectura, por D. Rufino Blanco; 2.^a edición.—Madrid 1897.—403 páginas. (Para las Escuelas Normales).
 27 Arte de la escritura, por el mismo.—Madrid 1896.—362 páginas. (Para las Escuelas Normales).
 28 Curso abreviado de Historia Sagrada, por don Santiago S. Soler.—Castellón 1896.—15 págs.
 29 Lecciones de Doctrina Cristiana, por J. Andrés Alfonso.—Vitoria 1896.—229 páginas. (Para las Escuelas Normales).
 30 Nociones de Historia Sagrada, por D. Antonio Bordons.—Gerona 1895.—194 páginas.
 31 Nociones de Historia Sagrada, por D. Antonio Muñoz Nevara; 3.^a edición.—Badajoz 1896.—62 páginas.
 32 Resumen de Historia Sagrada, por D. Rafael Freyre.—Madrid 1897.—128 páginas.
 33 Breves lecciones de Historia Sagrada, por don Francisco Godoy.—Zaragoza 1896.—36 páginas.
 34 Compendio de Religión y Moral, por D. Emilio Arrieta.—Murcia 1896.—234 páginas.
 35 Biblioteca de las escuelas. Tomo 2.^o—Religión y Moral, por D. Saturnino Calleja.—Madrid 1898.—109 páginas con grabados.
 36 Biblioteca de las escuelas. Tomo 4.^o Rudimentos de Geografía, por el mismo.—Madrid 1898.—93 páginas con grabados.
 37 Nociones de Geografía, explicada por D. Antonio Bordons.—Gerona 1888.—156 páginas.
 38 Geografía escolar, por D. Luis Hermida.—Villagarcía 1889.—79 páginas.
 39 Tratado de Geografía estadística y descriptiva de Ciudad Real, por D. Leandro F. Niño.—Ciudad Real 1897.—164 páginas.
 40 Geografía de la provincia de Badajoz, por don Antonio Muñoz Nevara.—Badajoz 1894.—172 páginas.
 41 Elementos de Geografía, por D. José Durán.—Pontevedra 1898.—265 páginas.
 42 Nociones de Geografía, por D. Victoriano Azcarza.—Madrid 1898.—32 páginas.
 43 Elementos de Geografía explicada, por D. Antonio Bordons.—Gerona 1888.—284 páginas con un mapa. (Para las Escuelas Normales).
 44 Atlas de Geografía escolar, por D. M. Zavala.—Valencia 1881.—45 páginas, con grabados y nueve mapas.
 45 Descripción histórica de España, por don Valentín Picatoste.—Provincia de Madrid 1895. 125 páginas.

- Provincia de Sevilla 1896. 146 páginas. Provincia de Cuenca 1897. 123 páginas, con grabados.
- 46 Resumen de prehistoria, por D. Augusto Vidal.—Barcelona 1898.—39 páginas. (Para Escuelas Normales).
- 47 Apuntes de Historia de España, por doña Adelaida Camino. Madrid 1897.—87 páginas.
- 48 Breves nociones de Historia de España, por don Avilú Zamora.—Palencia 1896.—61 páginas.
- 49 Elementos de Historia de España, por doña Ana Arizmendi.—Sevilla 1897.—160 páginas.
- 50 Historia de España, por D. A. Salvá.—Burgos 1896.—223 páginas, con grabados.
- 51 Biblioteca de Escuelas. Tomo 7.º—Historia de España, por D. S. Calleja.—Madrid 1898.—178 páginas.
- 52 Nociones de Historia de España, por don Antonio Bordons.—Gerona 1896.—211 páginas.
- 53 Tratado elemental de Aritmética, por don Andrés Mored.—Palma 1887.—156 páginas.
- 54 Tratado de Aritmética por Valentín Cuartango.—Portugalete 1897. 95 páginas.
- 55 Nociones de Aritmética, por D. Tomás Romajoro.—Santander 1898.—91 páginas.
- 56 Tratado de Aritmética primera parte, por don Plácido Jalón: 2.ª edición.—Logroño 1897.—48 páginas.
- 57 Lecciones de Aritmética, por D. Eziquiel Solano.—Madrid 1898.—43 páginas.
- 58 Nociones de Aritmética, por D. Emilio Ruiz.—Zaragoza 1897.—66 páginas.
- 59 Tratado de Aritmética, por D. Francisco Godoy.—Zaragoza 1897.—66 páginas.
- 60 Resumen de lecciones de Aritmética, por don José Dalmau.—Gerona 1897.—126 páginas.
- 61 Nociones de Aritmética por doña Buenaventura C. Herrero y D. Juan J. Rello.—Madrid 1897.—60 páginas.
- 62 Aritmética práctica, por don Fernando Prado.—Oviedo 1896.—Dos cuadernos de 126 y 56 páginas.
- 63 Aritmética, por don S. Calleja.—Madrid 1898.—108 páginas.
- 64 Aritmética y sistema métrico decimal, por don Alejo Izquierdo.—Zaragoza 1891.—45 páginas.
- 65 Lecciones de Aritmética para las Escuelas Normales de Maestros. por doña Julia Alegria (manuscrito).
- 66 Elementos de Aritmética, por doña María Enriqueta Muñoz.—Sevilla 1897.—110 páginas.
- 67 Aritmética, por don S. Calleja.—Madrid 1898.—104 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 68 Tablas de Aritmética, por don C. López García.—Igualada 1895.—32 páginas.
- 69 Colección de problemas de Aritmética, por don Victoriano Jeticaría y don Ezequiel Solano.—Madrid 1897.—174 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 70 Elementos de Aritmética, por don Simón Aguilar 2.ª edición.—Palencia 1897.—188 páginas y 31 de problemas. (Para las Escuelas Normales).
- 71 El nuevo instructor, por don Eladio Simeón Molano.—Badajoz 1896.—130 páginas.
- 72 Ligero estudio de fracciones comunes por doña Carmen Cervera.—Valencia 1897.—119 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 73 Cuatro cuadros para facilitar las operaciones de sumar, multiplicar y dividir, por D. Ricardo G. Rivade.
- 74 Elementos de Geometría. por D. Félix Villarroya y D. Manuel Fesed.—Valencia 1891.—40 páginas con figuras.
- 75 Curso abreviado de Física, por D. Santiago S. Soler.—Castellón 1896.—19 páginas.
- 76 Nociones de Física, Química é Historia Natural, por D. Esteban Oca.—Logroño 1897.—152 páginas.
- 77 Elementos de Química. por D. Ramón Sarabia.—San Sebastián 1895.—43 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 78 Curso abreviado de Historia Natural, por don Santiago S. Soler.—Castellón 1897.—18 páginas.
- 79 Principios de Zoocnia, por D. Juan Ruiz.—Madrid 1897.—158 páginas y grabados.
- 80 Lecciones de Agricultura, por D. Raimundo Casas.—Tarragona 1894.—175 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 81 Nociones de Agricultura, por D. Juan Fernández.—Barcelona 1897.—135 páginas.
- 82 Urbanidad para los niños, por D. Santiago S. Soler.—Castellón 1896.—16 páginas.
- 83 Urbanidad para niñas, por el mismo.—Castellón. 1896.—16 páginas.
- 84 Nociones de Higiene y Economía Doméstica, por

- doña Magdalena S. Fuentes.—Huesca 1896.—170 páginas.
- 85 Compendio de Higiene para niñas, por doña Dolores Barberá.—Salamanca 1897.—126 páginas.
- 86 Nociones de Higiene y Economía Doméstica, por don Juan Ruiz.—Barcelona 1897.—48 páginas.
- 87 Lecciones de Higiene Doméstica, por doña Rosa Brotons.—Valencia 1897.—34 páginas.
- 88 Higiene y Economía, por D.ª Adelaida Camino.—40 páginas.
- 89 Higiene y Economía, por D.ª Mariana Alvarez.—Burgos 1895.—80 páginas con grabados.
- 90 Higiene escolar en general, por D. Joaquín López de Soto.—Pontevedra 1897.—76 páginas.
- 91 Tratado de Economía Política, por D. Antonio Torrens.—Barcelona.—151 páginas y un programa de 50 lecciones. (Para las Escuelas Normales).
- 92 Los Albores de la enseñanza, resumen de las asignaturas de la enseñanza primaria elemental, por D. S. C. Fernández.—Tomos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º—Madrid 1898.—De páginas 63, 40, 22, 56, 32, 40, 30, 32 y 15 respectivamente, con grabados.
- 93 Compendio de Industria y Comercio, por D. Fernando Molinero.—Haro 1897.—93 páginas.
- 94 Nociones de Industria y Comercio, por D. Miguel Agustino y D. Cesáreo Martínez.—Bilbao 1897.—94 páginas.
- 95 Industria y Comercio, por D. Santiago S. Soler.—Castellón 1897.—16 páginas.
- 96 Nociones de Industria y Comercio, por D. Modesto Mario.—Zamora 1897.—205 páginas. (Para las escuelas Normales).
- 97 Tratado de análisis gramatical y lógico, por don Rufino Blanco.—Madrid 1896.—243 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 98 Tratado de análisis gramatical y lógico, por don Simón Aguilar.—4.ª edición.—Valencia 1898.—485 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 99 Gramática educativa ó método de lectura, por don Juan Beneján.—Ciudadela 1898.—236 páginas.
- 100 Tratado de Teneduría de libros, por don Antonio Torrens.—Barcelona 1895.—208 páginas. (Para las escuelas Normales).
- 101 Manual del aspirante á maestro. (Redacción de *El Mortero*).—Madrid 1897.—210 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 102 Nociones de Pedagogía, por D. Pedro Díaz Muñoz.—Pamplona 1890.—242 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 103 Respuestas al programa de Pedagogía, por don Simón Aguilar.—Valencia 1897.—212 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 104 Legislación de la enseñanza, por D. Camilo Novoa.—Madrid 1897.—492 páginas. (Para las Escuelas Normales).
- 105 Anuario del Maestro, por D. Victoriano F. Azcarza.—Madrid 1898.—283 páginas.
- 106 Educación gimnástica por D. Francisco Pedregal.—Madrid 1897.—279 páginas con grabados.

Noticias y comentarios

Exámenes.—Se celebran durante el mes actual en las escuelas públicas de la capital y en casi todas las de los pueblos del distrito universitario, ofreciendo excelentes resultados.

Entre otros merecen especial mención los que se han verificado en las escuelas públicas de niños de Belchite, dirigidas por nuestros apreciables é ilustrados compañeros D. Tomás Sebastián y D. Juan Antonio Tena. Nueve horas se invirtieron en examinar á los niños de cada una de dichas escuelas, quedando demostrados una vez más el celo y competencia de tan distinguidos compañeros, á los cuales felicitamos de veras.

E. P. D.—El día 14 del actual falleció en Brea á causa de una pulmonía, D.ª Esperanza Bincuería, joven y virtuosa consorte de nuestro profesor D. Manuel Guiral, al que, lo mismo que á sus hijos y á toda su apreciable familia, enviamos el pésame por la dolorosa pérdida que han sufrido.

Infundio.—Nos sorprendió nuestro apreciable colega local el *Diario de Avisos* con la publicación de una noticia en la que se nos atribuía un hecho inexacto relacionado con la provisión interina de la escuela de niñas del barrio de Santa Isabel.

A instancia nuestra, ha rectificado noblemente el colega dicha noticia en la siguiente forma:

«Tenemos mucho gusto en aclarar una noticia, accediendo al ruego del director de EL MAGISTERIO ARAGONES, relativa á la provisión de la escuela del barrio de Santa Isabel, indicando que dicho periódico nada publicó referente á dicha escuela, aunque otra fué la referencia de la secretaría de Instrucción pública, de donde partió la noticia.»

Damos las gracias al colega, no solo por haber accedido á nuestra súplica, sino por haber descubierto la procedencia del *infundio*, la cual, á decir verdad, ya suponíamos.

No deben tener muchos quehaceres en la Secretaría de la Junta cuando se dedican á inventar noticias para tener el gusto de verlas públicamente desmentidas.

Poseción.—La ha tomado de una de las escuelas de niños de Tudela, obtenida por ascenso á los treinta y seis años de meritorios servicios, nuestro respetable amigo y comprofesor D. Pedro Lino Munárriz, que durante dicho tiempo ha desempeñado con laudable celo la de Arguedas.

¡Qué amigos tienes...!—Un diario de esta ciudad considera exorbitante la consignación que para instrucción pública figura en el presupuesto de la misma, y á vuelta de alabanzas á los maestros, dice que «se conoce muy poco el adelanto en la educación é instrucción de las clases populares, por lo cual, y teniendo en cuenta—añade—que los establecimientos privados de primera enseñanza son numerosos y que hay escuelas católicas en casi todos los barrios, bien podía el Ayuntamiento economizar algo de ese enorme gasto».

Por hoy nos limitamos á consignar que el fundador de ese periódico era maestro de escuela; que sus comprofesores contribuyeron por modo eficaz á la vida del diario, y que aun hoy tiene éste concomitancias con los que viven de los maestros y de las escuelas.

Tal vez otro día entraremos de lleno en la discusión del asunto, demostrando que Zaragoza, á pesar de los progresos realizados de algunos años á esta parte, es una de las poblaciones de España que menos gasta en instrucción pública con relación á su vecindario.

Junta provincial.—Por no haber sido convocada, según se nos dice, no celebró anteayer sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública.

Jubilada.—Lo ha sido por imposibilidad física la maestra de El Burgo de Ebro D.^a Teresa Borau.

Prórroga.—Se ha concedido por el Rectorado prórroga de un mes á D. Angel García Benedito para tomar posesión de la escuela de Aguilar de río Alhama, la cual obtuvo en virtud de las últimas oposiciones celebradas en este distrito.

Interino.—Con este carácter ha sido nombrado maestro de Pina D. Luciano Vicente Fernández.

A nuestros suscriptores.—En virtud de contrato particular, EL MAGISTERIO ARAGONES puede ofrecer desde hoy á sus lectores la suscripción GRATIS con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Por cada docena de ejemplares que compren de la excelente obrita EL AUXILIAR DEL MAESTRO, GRAMÁTICA CASTELLANA TEÓRICO PRÁCTICA por D. Victoriano Santin, tienen derecho al abono de un SEMESTRE de suscripción.

2.^a Al pedido,—que se hará directamente á esta redacción,—acompañará su importe en metálico y

libranza del giro mutuo ó carta orden al Habilitado ó á algún comercio de esta capital.

3.^a A los que tengan abonada la suscripción, se les servirá el pedido á razón de 6 pesetas docena de ejemplares.

4.^a Los gastos del envío del pedido son de cuenta del comprador.

5.^a Para los no suscriptores, el precio de la docena seguirá siendo el de 9 pesetas.

Permutas.—La desea una Maestra de la provincia de Teruel con escuela de 825 pesetas, cobradas puntualmente, con otra de las provincias de Zaragoza, Navarra y Huesca. Si se desean detalles, los dará el señor Uriarte, Zaragoza.

—Un Maestro que ejerce en uno de los pueblos de la provincia de Huesca, á dos horas del ferrocarril de Zaragoza á Barcelona, cuyo sueldo es el de 825 pesetas cobradas con puntualidad, desea permutar con otro que ejerza en la provincia de Zaragoza, Navarra ó Logroño, cerca de dichas capitales y en la línea férrea, ó que no sea grande la distancia que medie.

En la redacción de este periódico darán razón.

Concurso único.—Anteayer terminó el plazo reglamentario para la presentación de expedientes en solicitud de escuelas y auxiliares que han de proveerse por concurso único.

Durante dicho plazo se han presentado cientos de expedientes, entre ellos todos los que se han dirigido al director y administrador de esta revista.

Los labriosos é inteligentes empleados del negociado de primera enseñanza del Rectorado se ocupan ya en los trabajos preliminares para la clasificación de los aspirantes.

Dimisión.—Le ha sido admitida al Gobernador civil de esta provincia Sr. la Bastida, el cual ha optado por la diputación á Cortes.

De todos los gobernadores que hemos conocido, éste es el que menos ha hecho por los maestros.

Anuncios

SATURNINO CALLEJA, EDITOR

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28, MADRID

Antigua casa especial en obras de educación y de recreo
PARA NIÑOS

La casa editorial del Sr. Calleja ofrece á los señores profesores en ventajosas condiciones de precios tres ediciones diferentes (*económica, corriente y de lujo*) de los popularísimos libros «Catón por Seijas», «Catecismo Histórico por Fleuris», «Fábulas de Samaniego», «Fábulas de Iriarte», «Obligaciones del hombre», «Amigo de los niños», «Catecismo de Ripalda», «Astete», «Vives», «Labairu», «Historia Sagrada por Loriquet», etc.

Las últimas publicaciones del Sr. Calleja «El Pensamiento Infantil», «Albores de la Enseñanza» y Biblioteca de las Escuelas son bella muestra de la perfección material que en todas sus producciones emplea la referida casa editorial, así como de las especialísimas condiciones pedagógicas de todos los libros que publica.

El Sr. Calleja remite muestras gratis de sus nuevas publicaciones a los suscriptores de este periódico que las soliciten, acompañando una faja del mismo, cuya suscripción regala á quien compre por lo menos valor de 15 pesetas en obra de su propiedad si al hacer el pedido se pide el regalo; esa suscripción será por tiempo equivalente á la importancia de la compra.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.